



ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de fecha 9 de julio de 2015

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Sebastián Pérez (Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado)

Vocales:

D. Ricardo Mairal Usón (Vicerrector de Investigación y Transferencia)

D. Rafael Sebastián Fernández (Vicerrector adjunto de Profesorado)

D. José Matías Hernández Sánchez (Vicegerente de Recursos Humanos y Organización)

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En representación de la parte social:

D. Agustín Caminero Herráez (CSIF)

D. Antonio Robles Gómez (CSIF)

D. Fernando Varela Díez (UGT)

D^a Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

En Madrid, a las 10:00 horas del día 9 de julio de 2015, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, en el despacho del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (c/Bravo Murillo, 38 8^a planta) para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Orden del día:

1. Compromiso para la participación del profesorado no permanente de la UNED en la Convocatoria 2015 de Proyectos de Investigación del Plan Estatal de I+D+i.

En primer lugar, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado agradece la asistencia de los miembros de la parte social al haber sido convocados con tan solo un día de antelación, debido a la urgencia de plantear un acuerdo de la Comisión sobre la materia de la reunión, ante la inminente finalización de los plazos establecidos por el Ministerio para solicitar la participación en proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i. El Vicerrector explica que desde el año 2014 la participación del profesorado no permanente en estos proyectos exige que cada organismo certifique el compromiso de vinculación contractual del solicitante durante todo el periodo de duración del proyecto. Como consecuencia de ello, el año pasado los profesores contratados temporales cuyo contrato terminaba antes de la finalización del proyecto no pudieron formar parte de los equipos de investigación. Para tratar de superar esta limitación, se han barajado distintas opciones, como cambiar el texto del certificado, pero ello podría ser cuestionado por otros organismos de investigación. Finalmente los Vicerrectorados de Investigación y Transferencia y de Ordenación Académica y Profesorado han optado por mantener el formato de certificado que requiere el Ministerio

expidiéndolo a los ayudantes y profesores ayudantes doctores que soliciten participar en estos proyectos. Así, con el objeto de garantizar el cumplimiento del contenido del certificado para aquellos casos excepcionales cuya vigencia del contrato sea inferior a la duración del proyecto y no se promocionaran, se propone que, al amparo del Convenio Colectivo que recoge la promoción y estabilización del PDI laboral temporal y contempla en su artículo 30 los contratos de investigación, se adopte un acuerdo que recoja el compromiso de la UNED de forma que en los casos excepcionales citados se promueva un contrato de investigación vinculado a los hitos del proyecto para la persona afectada y exclusivamente hasta la finalización del mismo. El compromiso establece una serie de salvaguardas para la organización:

- Que el compromiso se limite a la Convocatoria de este año 2015.
- Que el participante esté incluido en la solicitud inicial como miembro del equipo de investigación.
- Que el compromiso sea únicamente para proyectos concedidos en firme y para solicitantes que sean ayudantes o profesores ayudantes doctores acreditados a categoría superior, es decir, solo para personas que tienen un claro perfil investigador.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia señala que hay que tener en cuenta el esfuerzo de la Universidad promoviendo este acuerdo, que constituye una apuesta por los jóvenes investigadores, sin olvidar las necesarias garantías para la organización.

Fernanda Moretón muestra su apoyo al acuerdo puesto que es un beneficio para los profesores temporales que hasta ahora no tenían la posibilidad de optar a estos proyectos y a la vez es garantista para la Universidad, por lo que felicita a los Vicerrectores por la iniciativa.

Fernando Varela pregunta sobre el caso de un profesor ayudante doctor que actualmente no esté acreditado y su jefe solicite un proyecto, si posteriormente obtiene la acreditación se le firmaría el certificado para poder formar parte del equipo de investigación. El Vicerrector responde que la propuesta que se lleva a esta Paritaria es exclusivamente para los que ya cuentan con acreditación, con independencia de que en el futuro puedan contemplarse otros supuestos.

Agustín Caminero por su parte considera que pueda darse una duplicidad de contratos si alguno de los que participan en el proyecto no obtuviera su plaza de promoción. El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado responde que se cuenta con que no se produzca el supuesto y que en todo caso el acuerdo es positivo para el colectivo del PDI temporal. Agustín Caminero manifiesta su opinión positiva sobre el citado acuerdo aunque considera que es una solución parcial.

Alcanzado el acuerdo que se adjunta como Anexo a este acta, el Vicerrector informa de que se va a enviar en el día de hoy un comunicado al profesorado que recoja el contenido del mismo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

EL PRESIDENTE

Miguel Ángel Sebastián Pérez

LA SECRETARIA

M^a del Mar López Pardo

ANEXO AL ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE 9 DE JULIO DE 2015

ACUERDO



Las certificaciones del Vicerrector de Investigación y Transferencia que garantizan el compromiso de la UNED con los componentes de los equipos de investigación de las solicitudes de proyectos de la Convocatoria 2015 de Proyectos de Investigación del Plan Estatal de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad correspondientes a las figuras de Ayudante y de Profesor Ayudante Doctor - en el caso de ambas figuras, el investigador deberá estar acreditado, al menos, para la figura inmediatamente superior-, vienen amparadas por lo estipulado en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, publicado en B.O.C.M., de 13 de marzo de 2010 y por los planes de promoción del PDI laboral que emanan de dicho convenio y que han sido acordados en diferentes sesiones de la Comisión Paritaria de Seguimiento de dicho Convenio Colectivo. No obstante lo anterior, si se tuviera algún caso en que ello no completara la totalidad del período concedido para el proyecto de investigación de dicha Convocatoria, la UNED se compromete a promover un contrato para la persona afectada con duración hasta la terminación del correspondiente proyecto. Tal contrato se celebrará al amparo del artículo 30 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y comprenderá exclusivamente la realización de las tareas investigadoras asociadas a los hitos del proyecto en que se ha planificado la participación personal de la persona afectada, con exclusión, en todo caso, del desempeño de actividades docentes.

COMPROMISOS ADICIONALES AL ACUERDO

- 
- Acuerdo circunscrito a la Convocatoria 2015 de Proyectos de Investigación del Plan Estatal de I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - Acuerdo circunscrito a los investigadores incluidos en la propuesta inicial (no para los añadidos a posteriori de la concesión del proyecto, ni para los que figuren en convocatorias anteriores como colaboradores de investigación).
 - Acuerdo únicamente aplicable a los proyectos concedidos de manera definitiva.
 - Acuerdo únicamente aplicable a los actuales Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores de la UNED, y que además estén ya acreditados al menos para la figura inmediatamente superior.
 - Todo ello sin menoscabo de los cauces ordinarios de promoción y estabilización del PDI (el objetivo es garantizar y certificar la continuidad de la persona durante el proyecto, nunca provocar una carrera académica alternativa).